CerroNavia
Municipalidad

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Departamento de Patentes Comerciales

DECRETO N° 0559 /

CERRO NAVIA, 15 ABR 2011

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 303, de 25 de Febrero de 2011, que suspende la autorización para el expendio de bebidas alcohólicas, de la patente de alcohol Rol N° 400.432; el Informe Técnico N° 44/11, de la Dirección de Obras Municipales; la Ordenanza Comunal N° 3 Sobre Patentes de Alcoholes y horario de funcionamiento de establecimientos de Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas y su modificación; lo dispuesto en la Ley N° 19.925 Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas y lo establecido en el Decreto Ley N° 3.063, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por Decreto con fuerza Ley N° 2/19.602, del Ministerio del Interior.

D E C R E T O:

DEJASE SIN EFECTO, la suspensión del expendio de bebidas alcohólicas, que afecta a la patente de alcohol Rol N° **400.432**, en el giro de "Depósito de Bebidas Alcohólicas" y, dispuesta por Decreto Alcaldicio N° 303, de 25 de Febrero de 2011.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA ALCALDE

FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

LUIS PLAZA SANCHEZ
A L C A L D E

NRP/VRT/CED/LP/DUL/cul

DISTRIBUCION
- Departamento de Patentes Comerciales
- Interesado
- Of. de Partes y Archivo.